Villa Mercedes (SL), 18 de noviembre de 2026

**VISTO:**

El **Expediente 55/2026**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología inicia las tramitaciones para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, para desempeñarse en las asignaturas *Medicina Nuclear e Ingeniería de Rehabilitación* de la carrera de Bioingeniería, perteneciente a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, con destino al referido Departamento; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Convocatoria Pública y Abierta de Inscripción de Aspirantes se encuentra reglamentada mediante la Resolución Rectoral Nº 1169/2019, que aprueba el Reglamento de Cobertura de Cargos docentes Interinos y Suplentes por Evaluación de Antecedentes.

Que corresponde aplicar las disposiciones de la Resolución Rectoral Nº 58/2026 sobre inscripción digital, recepción documental y verificación de probanzas, manteniendo los requisitos académicos y las instancias de evaluación establecidos por la Resolución Rectoral Nº 1169/2019.

Que la Dirección del Departamento solicitó y ratificó la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, ante la renuncia presentada por la Bioing. Yazmin Marianela TARTABINI.

Que la Dirección de Personal incorporó la situación de revista de la docente e informó, que presentó renuncia a partir del 1 de julio de 2026 y que la Resolución correspondiente se encontraba en trámite por Expediente Nº 966/2026.

Que el Departamento de Presupuesto informó la partida presupuestaria de Personal Transitorio correspondiente al cargo.

Que la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remitió el informe de la Comisión de Carrera de Bioingeniería sobre la formación requerida, las actividades curriculares y los docentes propuestos, junto con las aceptaciones de Manuel Enrique MOLINA y Evelina FRONTERA.

Que el Consejo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, en sesión el 17 de septiembre de 2026, recomendó proceder a una convocatoria abierta y propuso la nómina de docentes para integrar la Comisión Evaluadora.

Que el Consejo del Departamento propuso un perfil de docencia y una formación de profesional graduado con título de grado en temas relacionados con Medicina Nuclear e Ingeniería de Rehabilitación, sugiriendo profesionales de Bioingeniería.

Que el período de cobertura propuesto comprende desde la toma de posesión del cargo hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo que ocurra primero.

Que Secretaría Académica tomó conocimiento de las actuaciones, y remite a Dirección de Asuntos Jurídicos para la prosecución del trámite.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no presenta objeción legal que formular a la solicitud de convocatoria.

Que el Rector toma conocimiento de las actuaciones en el presente y presta conformidad.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR DE LA**
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la Convocatoria Pública y Abierta a Inscripción de Aspirantes, por evaluación de antecedentes y sin clase de oposición, tramitada mediante el Expediente 55/2026.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que la convocatoria se tramite conforme a los ANEXOS I y II de la Resolución Rectoral Nº 1169/2019, Reglamento de Cobertura de Cargos Docentes Interinos y Suplentes por Evaluación de Antecedentes, con las adecuaciones relativas a la inscripción digital, recepción documental y verificación de probanzas previstas en la Resolución Rectoral Nº 58/2026.

**ARTÍCULO 3º: LLAMAR** a Inscripción de Aspirantes para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, perfil Docencia, para cumplir funciones en las asignaturas *Medicina Nuclear e Ingeniería de Rehabilitación* de la carrera de Bioingeniería, Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología. Se requiere ser profesional graduado con título de grado y formación en temas relacionados con las asignaturas mencionadas, sugiriéndose profesionales de Bioingeniería, conforme a lo recomendado por el Consejo del Departamento y con observancia del ARTÍCULO 4º del ANEXO I de la Resolución Rectoral Nº 1169/2019.

**ARTÍCULO 4º: DISPONER** que la eventual designación se extenderá desde la toma de posesión efectiva del cargo hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo que ocurra primero, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo Interino.

**ARTÍCULO 5º: DECLARAR** abierta la inscripción desde el 25 de noviembre, hasta el 4 de diciembre, por un período no inferior a cinco (5) días. La convocatoria se difundirá en los medios institucionales durante al menos tres (3) días, incluyendo la conformación de la Comisión Evaluadora.

Las solicitudes se recibirán exclusivamente mediante el portal institucional habilitado en la página oficial de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, a través del enlace

https://www.unvime.edu.ar/concursos-y-convocatorias-docencia/ . Canal de asistencia: concursos@unvime.edu.ar.

El aspirante deberá completar la ficha de inscripción y las declaraciones juradas en el formulario digital, suscribir mediante el mecanismo institucional habilitado y adjuntar un archivo PDF legible, sin contraseña y de hasta VEINTICINCO (25) MB, con la siguiente documentación, en este orden:

Índice de la documentación presentada.

Currículum vitae actualizado.

Documentación personal: DNI, titulaciones y demás constancias exigibles; DJ05 UNViMe, historial actualizado de ANSES y renuncia condicionada cuando correspondan.

Probanzas de los antecedentes invocados, ordenadas de acuerdo con el currículum vitae y el índice.

La inscripción se formaliza mediante su confirmación definitiva en el portal. El aspirante conservará la constancia de cada presentación. Los borradores y los envíos por correo electrónico no constituyen inscripción. Todas las probanzas deberán presentarse dentro del plazo; los originales se conservarán para su cotejo conforme al régimen digital, antes de la elevación de la eventual designación.

**ARTÍCULO 6º: DESIGNAR** la siguiente Comisión Evaluadora:

**Miembros titulares**

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | UNIVERSIDAD | DNI |
|---|---|---|---|
| MOLINA, Manuel Enrique | Profesor Adjunto Ordinario | UNViMe | 31.097.119 |
| ROITMAN, Diego Exequiel | Profesor Adjunto Ordinario | UNViMe | 27.569.989 |
| LEDROZ, Esteban Ariel | Profesor Adjunto Ordinario | UNViMe | 27.207.539 |

**Miembros suplentes**

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | UNIVERSIDAD | DNI |
|---|---|---|---|
| FRONTERA, Evelina | Profesor Adjunto Ordinario | UNViMe | 27.896.709 |
| DE NARDI MAFEEZZINI, Marco Abel | Profesor Adjunto Ordinario | UNViMe | 22.645.374 |
| ALEJOS, Martin Fernando | Profesor Adjunto Ordinario | UNViMe | 31.222.747 |

**ARTÍCULO 7º: ESTABLECER** que el gasto que demande la designación deberá imputarse a la partida presupuestaria informada por el Departamento de Presupuesto mediante la Nota Nº 1164/2026:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 8º:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

# Hoja de firmas



**Sistema: sudocu**
**Fecha: 18/11/2026 11:24:47**
**Cargado por: MARIA ESTER BAZAN**



**Sistema: sudocu**
**Fecha: 18/11/2026 11:27:21**
**Autorizado por: ENRIQUE ROMULO CHIESA TORRES**



**Sistema: sudocu**
**Fecha: 18/11/2026 12:05:52**
**Autorizado por: MARCELO DAVID SOSA**